



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

29 NOV 2019

VISTO:

el Expediente N° 59073/19 por el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Marta Graciela Erramouspe de Pilnik para la realización de un encuentro denominado "*América Latina ¿Una estrategia Global?*" el día 3 de diciembre de 2019 a las 17hs en la Sala de los Gobernadoras de ésta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Conferencia se abordarán temáticas específicas de la Agenda Internacional Latinoamericana.

Que dicha actividad tiene como objetivo fundamental analizar la crisis por la que están atravesando, en forma creciente, diferentes estados latinoamericanos.

Que en la misma la perspectiva será efectuar una aproximación a causales de disturbios sociales, como así también esbozar una mirada desde los intereses internacionales en la región.

Que la precitada actividad será organizada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y la disertación estará a cargo de la Dra. Marta Graciela Erramouspe de Pilnik.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación a la actividad a realizarse el día 3 de diciembre de 2019 en el Salón de los Gobernadores de esta Facultad, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

**Art. 1:** Aprobar la actividad consistente en una Conferencia, y posterior debate, sobre el tema “*América Latina ¿Una estrategia global?*”, a realizarse el día 3 de diciembre de 2019 a las 17hs. en la Sala de los Gobernadores de esta Facultad, con la disertación de la Dra. Marta Graciela Erramouspe de Pilnik, actividad realizada a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2:** Autorizar la inscripción de los asistentes por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Trescientos (\$300) para asistentes en general y de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) para los alumnos y adscriptos de la UNC.

**Art. 3:** Autorizar un total de gastos de Pesos Quinientos (\$500) que se imputarán a los recursos propios que producirá el Programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a:

**Presupuesto de gastos:**

**Difusión y cartelera:** Pesos Quinientos (\$500).

**Total de gastos presupuestados:** Pesos Quinientos (\$500).

**Art. 4:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a la Disertante y asistentes.

**Art. 3:** Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

Resolución N°.  
PROF. DR. JORGE E. BARBARÁ  
Secretario de Extensión y RRH  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

1491

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA